



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 50

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 48

celebrada el jueves, 14 de diciembre de 2000

Página

ORDEN DEL DÍA:

Informe anual sobre la Cuenta General del Estado:

- Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas relativo a la Declaración Definitiva sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 1997 y resolución adoptada por la misma. (Número de expediente 250/000003.) 2414

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

Informe anual sobre la Cuenta General del Estado	2414
---	-------------

Página

Página

Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas relativo a la declaración definitiva sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 1997 y resolución adoptada por la misma	2414
---	-------------

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Castro Fonseca**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; el señor **Martí i Galbis**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Costa Campi**, del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor **Albendea Pabón**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, relativa a la declaración definitiva sobre la cuenta general del Estado del ejercicio 1997 y resolución adoptada por la misma, se aprueba por 148 votos a favor, 92 en contra y cinco abstenciones.

Se levanta la sesión a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

INFORME ANUAL SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO.

— **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS RELATIVO A LA DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 1997 Y RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA MISMA. (Número de expediente 250/000003.)**

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión.

Punto VIII del orden del día: Informe anual sobre la cuenta general del Estado.

¿Turno a favor del dictamen? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Mi grupo va a votar favorablemente y con ello dará su apoyo al dictamen que nos llega hoy, a esta sesión del Pleno, sobre la declaración definitiva de la cuenta general del Estado del ejercicio de 1997. De este modo, damos nuestra conformidad, como ya acordamos en la Comisión Mixta, de 28 de noviembre de este año, en la resolución que aprobamos sobre la cuenta del ejercicio citado.

Se hacen, señora presidenta, nueve propuestas al Gobierno, al que se insta a cumplir cada una de ellas, dentro de un balance positivo, general y clarificado del Estado. Se ha observado que en esta cuenta de 1997 hay avances significativos porque el Gobierno ha ido adoptando... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Mardones. (**Pausa.**) Adelante.

El señor **MARDONES SEVILLA**: El Gobierno —es de justicia reconocerlo— se ha ido adaptando y ajustando a los acuerdos y recomendaciones o instancias que nuestra Comisión Mixta le ha ido haciendo.

Una vez más, se señalan una serie de aspectos que afectan a organismos de la Administración general del Estado. Algunos son puramente de disciplina contable y ordenación, por ejemplo, la cancelación de las operaciones realizadas por el ICO, de acuerdo con la Ley 13/1996, por la que se pedía tal cancelación por razones obvias; es decir, ajustarlo así y no traer datos obsoletos a la cuenta general del Estado.

Hay que distinguir también algunas instancias, como las que se dirigen, por ejemplo, a la Jefatura de Tráfico y a las confederaciones hidrográficas para que adopten los correspondientes acuerdos de baja de los importes que originan una sobrevaloración del saldo en la cuenta de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Es una pura técnica de contabilidad, pero es bueno que desde el Congreso de los Diputados se haya instado al Gobierno a que advirtiera a la Jefatura de Tráfico y a las confederaciones hidrográficas ese ajuste de contable para que sus apuntes estén normalizados con los de otras entidades.

Quiero señalar, igualmente, las instancias que se dirigen al Instituto Nacional de Empleo y a la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos de conciliar la cuenta recíproca que tienen ambos organismos en el ejercicio, a fin de depurar las diferencias existentes en

la misma. Es también un problema de ajuste de contabilidad, donde no hay nada peyorativo sino dar una norma disciplinaria de homologación a los efectos de conciliar las cuentas de estas dos entidades, del Instituto Nacional de Empleo y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hay asimismo recomendaciones de este tipo que se dirigen al Instituto de Turismo de España, al Instituto Nacional de Técnicas Aeronáuticas, así como al Fondo Español de Garantía Agraria para que eliminen del saldo de la cuenta de acreedores no presupuestarios los que procedan del antiguo organismo del Senpa, ya extinguido, que venía arrastrando una especie de banco pintado desde 1992.

Estas advertencias de corrección a estos organismos especiales, muchos de ellos organismos autónomos de carácter administrativo, se hacen para que se puedan ir ajustando a la normativa. En términos generales, comprobamos —y lo tenemos que reconocer aquí— que hay un avance en el perfeccionamiento, un ajuste del Gobierno en la rendición de la cuenta general del Estado de este ejercicio de 1997 que constituye, por tanto, un avance positivo. Esta es la razón, señora presidenta, de que apoyemos esta iniciativa con nuestro voto.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Señora presidenta, para fijar posición tendríamos que decir que nos preocupa la falta de correlación entre la cuenta general de la Seguridad Social y la del Estado; el trato desigual dado en el ajuste a ciertas operaciones que detalló el presidente del Tribunal de Cuentas en su intervención; el silencio del Tribunal de Cuentas sobre la insuficiencia de la provisión para insolvencias de deudores dotadas por la Administración general del Estado y la necesidad de contar con un censo de fundaciones públicas y de consorcios.

En definitiva, y para no casarles porque como ustedes bien saben no es un asunto de mi responsabilidad, queremos decir que de la información suministrada y de las demandas realizadas deberíamos quedarnos con cuestiones concretas. Cualquier presupuesto o cuenta de resultados de una empresa tiene que intentar reflejar fielmente el estado de esa empresa, más aún, señorías, cuando esa empresa es el Estado. No deja de llamarnos la atención que sea el propio Tribunal de Cuentas el que tenga que recordarnos que las cuentas que presenta el Estado no reflejan fielmente la situación, no en cifras menores sino en cuestiones recurrentes, algunas ya comentadas en esta Cámara.

Nuestro grupo insiste en la necesidad de que la cuenta del Estado refleje la situación real del país. Podemos

entender pero no compartir la posición adoptada por el diputado del Partido Popular en la Comisión, vanagloriando la actuación del Gobierno. Entendemos que ustedes han realizado esfuerzos de todo tipo para, con su creatividad propia de ingeniería contable y financiera diferir, ocultar o maquillar determinadas cuestiones de las cuentas del Estado, alago no serio en un Estado de derecho. Un país no puede avanzar sin que conozca su propia realidad económica, su situación, porque a la corta o a la larga estos problemas saldrán a la luz y ustedes aparecerán ante la opinión pública con la nariz un poco más grande.

En definitiva, nuestro grupo sigue reivindicando lo de siempre: claridad y transparencia y anunciamos que nos abstendremos en la votación de la cuenta general, aunque votaremos a favor de las resoluciones.

Nada más, señorías, muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Señora presidenta, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y como portavoz de este grupo parlamentario en la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, intervengo muy brevemente para fijar nuestra posición sobre el dictamen de esta Comisión relativo a la declaración definitiva sobre la cuenta general del Estado del ejercicio 1997 y a la resolución adoptada por el mismo.

Debo empezar, como lo hice en su día en la sesión de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, el pasado 8 de noviembre —sesión en la que el presidente del Tribunal informó sobre la declaración definitiva de la cuenta general del Estado del ejercicio 1997—, expresando mi reconocimiento personal y también el de mi grupo parlamentario al Tribunal de Cuentas, y especialmente a su presidente, por su labor y por la rigurosidad de su trabajo, en concreto en lo relativo a la declaración definitiva que hoy nos ocupa.

En segundo lugar, y creo que es un elemento destacable por lo que se refiere al contexto política de la Cuenta General del Estado del ejercicio 1997 y de su declaración definitiva, debo referirme al hecho de que la cuenta general, cuyo dictamen aprobaremos hoy, es la primera que corresponde a un Gobierno popular. Hoy creo que no nos corresponde analizar de manera comparada esas cuentas con las aprobadas por esta Cámara en ejercicios precedentes y que correspondían a anteriores gobiernos socialistas; en todo caso será el portavoz del Grupo Popular quien lo haga, si le parece pertinente, pero creo que sí es el deber de este portavoz, aun admitiendo las mejoras de esta cuenta general en relación con los desajustes y las irregularidades que

contenían las cuentas generales correspondientes a ejercicios presupuestarios anteriores, hacer evidente, tal como se deduce del propio contenido de la declaración definitiva, que pese a las mejoras la cuenta general del ejercicio 1997 sigue manteniendo un conjunto de defectos y de correcciones que aunque no afectan a la estructura y al contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación, exigen un claro compromiso del Gobierno al objeto de adoptar un conjunto de medidas correctoras en la línea de las que contiene la resolución aprobada por la propia Comisión Mixta y de las observaciones que el mismo Tribunal apuntaba en el informe de la declaración definitiva.

Mi grupo parlamentario hace votos para que las medidas contenidas en la resolución adoptada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas no tengan el mismo destino que anteriores recomendaciones adoptadas por la Comisión en relación con cuentas generales de distintos ejercicios presupuestarios, un destino que como SS.SS. conocen no fue en numerosas ocasiones el que hubiera sido de desear con objeto de convertir en realidad las recomendaciones del mismo Tribunal de Cuentas en beneficio de una mayor transparencia y adecuación a la normativa aplicable por parte de las cuentas generales del Estado.

En ese sentido, esperaremos a disponer de la declaración definitiva de la cuenta general del Estado correspondiente a 1998 y de las posteriores para conocer no sólo la evolución de las cuentas del Estado sino también el cumplimiento por parte del Gobierno de las medidas que configuran la resolución aprobada por la Comisión Mixta, conjuntamente con el preceptivo dictamen.

Por todo ello, y constatando la evolución parcialmente positiva de las cuentas que ahora nos ocupan, así como confiando en la voluntad política del Gobierno de seguir superando las deficiencias observadas y reconocidas por el mismo Grupo Parlamentario Popular, mi grupo parlamentario votará a favor del dictamen de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas relativo a la declaración definitiva sobre la cuenta general del Estado del ejercicio 1997, así como de la resolución adoptada por la misma.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martí.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Costa.

La señora **COSTA CAMPI**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Socialista considera que la declaración definitiva sobre la cuenta general del Estado de 1997 presenta problemas relevantes que afectan a la transparencia de la gestión del Gobierno del Partido Popular durante dicho ejercicio.

El Tribunal de Cuentas intenta realizar del mejor modo posible un control de legalidad y de regularidad contable, y en este sentido pone de manifiesto en esta declaración definitiva la falta de eficacia y de eficiencia del Gobierno en la gestión del gasto público. Como pondremos de manifiesto, la falta de rendición de cuentas por parte de diversos entes del Estado impide conocer con exactitud qué se ha gastado y si coincide con lo presupuestado. En aras a la economía del tiempo, me voy a referir a cuatro cuestiones que informarán a esta Cámara acerca de la desidia de que hace gala el Gobierno cuando se trata de introducir mejoras en la disponibilidad de información en relación con los gastos del Estado, a fin de que el Tribunal de Cuentas pueda ejercer debidamente su función fiscalizadora, y en definitiva el control democrático que corresponde a este Parlamento.

Señorías, la declaración definitiva sobre la cuenta general del Estado pone de manifiesto que no se dispone de información sobre los deudores del sector público estatal, problema que sigue subsistiendo todavía hoy en la última cuenta general que ha entregado el Gobierno al Tribunal. Resulta obvio, señorías, que una Administración debe conocer los derechos, tributarios o no, que los entes y órganos integrantes del sector público estatal tienen pendiente de cobrar, el grado de solvencia de sus deudores y por consiguiente la posibilidad de cobro de los derechos en vía ejecutiva, en la que se intentan cobrar los derechos no recaudados en vía voluntaria. Con excepción de la Seguridad Social, el Tribunal de Cuentas no ha podido abordar un estudio de los deudores del Estado, y en la medida en que no se ha analizado de forma pormenorizada, el Gobierno desconoce la eficacia de los procedimientos de recaudación de los derechos en vía voluntaria y en vía ejecutiva, tanto los tributarios, cuya recaudación corresponde a la Agencia Tributaria, como los ingresos no tributarios. El rigor contable exige conocer el grado de solvencia de los deudores y consignar las deudas, en el caso de que éstas sean incobrables, en una provisión de insolvencia, aspecto éste que se supone debería haber sido ya abordado en la medida en que la resolución de la Intervención del Estado del 14 de diciembre de 1999 establece la obligatoriedad de consignar provisiones por insolvencias.

En segundo lugar, es preciso también que el Gobierno adopte las medidas necesarias para dar coherencia recíproca a las cuentas del Estado y de la Seguridad Social. En la declaración definitiva de la cuenta general de 1997 se observa que la Tesorería de la Seguridad Social tiene registrado un derecho frente a la Administración general del Estado por un importe neto de 589.277 millones de pesetas, mientras que en la contabilidad del Estado no aparece registrada dicha deuda con la Seguridad Social. Su origen proviene de diversos préstamos concedidos por el Estado a la Seguridad Social para hacer frente a gastos sanitarios, comple-

mentos a mínimos de pensiones y pensiones no contributivas. Estos tres tipos de gastos los debía haber asumido el Estado en su totalidad a través de transferencias a la Seguridad Social, ya que son propiamente gastos estatales; por el contrario, el Estado ha recurrido a la vía del empréstito por el valor antes consignado. De este modo, en la Administración general del Estado se registra el préstamo a la Seguridad Social por el importe referido y en cambio en la Seguridad Social aparecen doblemente tanto el préstamo como la transferencia que hubiera correspondido al dinero que debía haber entregado el Estado a la Seguridad Social.

Frente a esta situación, el Tribunal de Cuentas recomienda en su declaración definitiva —y hacemos nuestra esta exigencia—, que el Estado condone el préstamo a la Seguridad Social o alternativamente proceda a realizar esa transferencia pendiente. Asimismo, la falta de rigor en los métodos y en la información disponible para la realización del control de las cuentas públicas se extiende a las fundaciones del sector público estatal. El Tribunal de Cuentas no dispone de un censo que permita conocer cuántas y cuáles de dichas instituciones deben rendirle la debida información disponible. Para que el Tribunal de Cuentas pueda ahora saber si todas las fundaciones del sector público están cumpliendo con la ley y por tanto si están o no integradas en esta cuenta general que hoy nos ocupa, es preciso disponer de un censo de las fundaciones creadas por los entes y órganos del sector público estatal. El artículo 36 del actual proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social por el que se exige autorización previa por parte del Consejo de Ministros, si se cumple la ley permitirá conocer las nuevas fundaciones. ¿Pero qué va a hacer el Tribunal para fiscalizar todas las fundaciones que han sido creadas antes del año 2001? Todo ello es consecuencia inmediata del desconocimiento del Gobierno sobre cuántas fundaciones existen realmente dentro del sector público estatal.

Voy a ilustrarles, señorías, esta afirmación. En una nota de prensa dada por el portavoz del Gobierno el 14 de noviembre del año actual, se señalaba —y la documentación está a su disposición— la remisión al Tribunal de Cuentas de la cuenta general del Estado y después de referirse a todas las cuentas que se integran, acaba el portavoz del Gobierno señalando que en el ámbito de las administraciones públicas se han integrado cuentas de 102 entidades, en el de las empresas estatales de 145, y en cuanto a las fundaciones se han integrado 25. Pero, señorías, del desorden y la desidia —no sé si voluntaria o no— se derivan errores graves. No es cierto que el sector público estatal tenga 25 fundaciones como cree el Gobierno y como así figura en la documentación entregada por el Gobierno al Tribunal de Cuentas. Tengo a su disposición la lista de fundaciones que la propia Administración pública, y no en su cuenta general, acaba de publicar. Es una lista de 42 fundaciones, y esa lista de 42 fundaciones quiere decir

que hay 17 fundaciones del sector público estatal que no están controladas, que no están fiscalizadas y que no están en esta cuenta general. El mundo de las fundaciones estatales está creciendo vertiginosamente, el Gobierno está promoviendo de forma incansable su creación, sin que este Parlamento y el Tribunal de Cuentas, creado por éste, puedan realizar su función fiscalizadora.

En los últimos cuatro años, desde que llegó el Partido Popular al Gobierno hasta la fecha, se han aprobado siete leyes fomentando las fundaciones en el sector del área sanitaria, que precisamente se encuentran entre las 17 que no están integradas en la cuenta general. Este furor legislativo, unido a la creciente creación de fundaciones por el conjunto de las entidades del sector público estatal, es lo que hace absolutamente imprescindible el censo al que nos referíamos previamente.

Similar problema aparece con los consorcios. Sabemos que los consorcios son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia en los que participan distintas administraciones públicas y también sabemos que si bien esta figura tuvo su origen en la Administración local, hoy es un instrumento de uso generalizado a otros ámbitos interadministrativos. La participación pública en los consorcios determina su financiación con cargo a los fondos públicos, por tanto deben formar parte de la cuenta general del Estado, y en consecuencia están obligados a rendir sus cuentas al Tribunal. De nuevo, señorías, nos encontramos ante la imposibilidad de su fiscalización; de ahí que también nuestro grupo considere urgente la elaboración del censo.

Finalizo, señora presidenta, señoras diputadas y señores diputados del Grupo Popular. La declaración definitiva de la cuenta general del Estado de 1997 es incompleta, no incorpora el control de todos los entes públicos que deben someterse a la fiscalización del Tribunal. El buen hacer en las cuentas públicas se ha de demostrar, y para ello hemos creado los órganos pertinentes y es preciso que éstos dispongan de toda la información necesaria para que hagan su trabajo. Es evidente que, si nuestras propuestas de resolución hubieran sido aprobadas en Comisión, esta Cámara habría avanzado en el ejercicio de sus responsabilidades frente a nuestros electores y contribuyentes, pero la mayoría absoluta del Grupo Popular lo impidió.

Señorías, el portavoz del Grupo Popular en este Pleno, cuando se discutió la cuenta general de 1995, se dirigió a esta Cámara con estas palabras —y leo el «Diario de Sesiones»—: «Finalizo con la seguridad de que el Gobierno del Partido Popular, en la primera cuenta general que presente» —y hoy estamos en esta situación respecto a todo un año— «no tendrá que pedir benevolencia por ser la primera, por ser primerizo en esta cuestión.» Pues bien, esta cuenta es la que corresponde a ese primer año de gobierno del Grupo Popular —el anterior fue compartido— y esa frase dicha por su entonces portavoz

les puede resultar dolorosa. Fueron ustedes muy osados, y ahora, ni con la benevolencia que entonces rechazaban, podríamos votar a favor de la gestión económico contable del Gobierno del Partido Popular, que queda resumida en esta cuenta general del Estado de 1997.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Costa.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Albendea.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, es evidente que este debate para la aprobación del dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre la declaración definitiva de la cuenta general del Estado del año 1997 se produce con gran demora. El ejercicio 1997 se nos aparece ya muy lejano, máxime a la velocidad que hoy avanzan muchos aspectos de la vida, por ejemplo la sociedad de la información o las nuevas tecnologías. En el año 1997, por ejemplo, en España había poco más de un millón de teléfonos móviles, hoy hay más de quince millones; en 1997, en el mundo eran usuarios de Internet unos diez millones de personas, hoy rondan los 400 millones. Son meros ejemplos para poner de relieve que 1997 nos resulta ya añejo. Además, desde esta Cámara todavía lo vemos más lejano, pues el debate se produce en legislatura distinta a la del año que estamos analizando, en la que hay otra composición de la Cámara y los portavoces también son distintos de los que intervinieron para enjuiciar los ejercicios anteriores. Esta falta de actualidad es la que motiva el escaso interés que la aprobación de la cuenta despierta en la sociedad y en los medios de comunicación y que contrasta —lo han puesto de relieve en otros ejercicios los distintos portavoces— con el interés que despierta la aprobación de los presupuestos. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)**

A nadie es imputable ese retraso en exclusiva. Si el Gobierno cumple con los plazos legales en la presentación de las cuentas, si el Tribunal de Cuentas también los cumple en su censura y si esta Cámara muestra la diligencia debida en su tramitación parlamentaria, está claro que será necesario modificar los plazos y agilizar la diligencia. La cuenta general que estamos debatiendo, señorías, es la primera de la exclusiva responsabilidad del Gobierno del Partido Popular. La anterior, además de compartida temporalmente, estaba condicionada por un presupuesto prorrogado, que no había sido elaborado por el Gobierno que había de gestionarla, pero cuando decimos que es de la exclusiva responsabilidad del Gobierno del Partido Popular no debemos olvidar que su gestión venía condicionada por unos antecedentes de catorce años en los que no brillaba precisamente el rigor en el cumplimiento presupuestario y en el sane-

amiento de las cuentas públicas, y como esa herencia no se recibe a beneficio de inventario, es evidente que el Gobierno sucesor venía también muy condicionado en su gestión por esos antecedentes. Quiero destacar ese aspecto, porque es más relevante el mérito del Gobierno del Partido Popular al resultar evidente del informe del Tribunal de Cuentas una sensible mejoría en muchos aspectos, cuya exhaustiva exposición, además de hacer enojoso el debate, implicaría la reglamentaria llamada de atención de la Presidencia.

Por cierto, a la señora portavoz de Izquierda Unida, cuando ha manifestado que la cuenta general no refleja la imagen fiel de la situación patrimonial, y que eso es lo que dice el informe del Tribunal de Cuentas, tengo que aconsejarle que asista de vez en cuando a la Comisión del Tribunal de Cuentas, pues así se hubiera enterado de que el Tribunal dice exactamente lo contrario de lo que ella ha manifestado.

Quiero destacar que de todos los organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero y análogo, solamente uno de carácter comercial y de escasa relevancia ha dejado de presentar sus cuentas. En este capítulo ha habido años —los años de los gobiernos socialistas— en que han faltado a la presentación de las cuentas hasta doce o catorce organismos.

Señora portavoz del Partido Socialista, esa obsesión que tiene usted con el tema de las fundaciones, y que reflejaba en su proposición que hubimos de rechazar, plásmela usted en otra iniciativa parlamentaria para demostrar que no es así, porque con lo que no tiene que ver es con la cuenta general del Estado del año 1997, ya que usted está hablando de las fundaciones que había en el año 2000, según nos ha leído ahora mismo que el Gobierno informa.

Otro aspecto relevante que destaca el informe del Tribunal de Cuentas es que la diferencia neta entre obligaciones contraídas pendientes de pago y los recíprocos derechos de cobro es de tan solo 121 millones de pesetas, y ese tan solo no es un adverbio que utilice este diputado, sino el que utiliza en su informe el Tribunal de Cuentas; sólo 121 millones de pesetas. Cuando el Tribunal manifiesta que se ha superado el límite global de compromisos de gasto establecido en el artículo 10 de la Ley de Presupuestos del año 1997, el propio órgano fiscalizador se encarga de advertir —lo digo entrecomillado— que no sería adecuado comparar la superación del límite de este ejercicio con la de otros, ya que se ha podido comprobar que ha estado motivada fundamentalmente por los compromisos correspondientes a gastos financieros derivados de los canjes de deuda pública realizados durante 1997, con la finalidad de sustituir deuda emitida en ejercicios anteriores con tipos de interés superiores a los existentes en 1997. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

Señorías, en el debate de presupuestos de estos últimos años hemos tenido ocasión de poner de relieve el ahorro de intereses que le ha producido al Tesoro públi-

co esa política de canje de deuda que ha venido practicando este Gobierno, cuya oportunidad ya reflejaba el Tribunal de Cuentas en el informe de 1997. Quizá, lo más relevante de la gestión presupuestaria del Gobierno del Partido Popular es el rigor —precisamente el rigor— en su cumplimiento, algo desusado en etapas de gobiernos anteriores en los que el presupuesto —ni siquiera una referencia, sino un simple trámite—, una vez cumplido, se guardaba en un cajón y poco caso había que hacerle. Si en estos últimos años ha habido desviación presupuestaria ha sido siempre positiva, se ingresa más de lo previsto, pese a la bajada de impuestos, y se gasta menos de lo previsto, pese a importantes incrementos en las inversiones y en los capítulos de gasto social. ¿Dónde está el secreto? No hay ningún secreto, la causa está en la política económica que genera crecimiento y empleo. Cuando en algunos de los últimos ejercicios de gobiernos socialistas el déficit real se incrementaba en un 140 por ciento respecto al previsto, el portavoz del grupo que apoyaba al Gobierno lo justificaba por un incremento muy importante de la aportación de la financiación estatal al desempleo. Eso significaba fomentar las políticas pasivas de empleo, la subvención, en definitiva, la política de dar peces. Señorías, la política del Gobierno del Partido Popular fue desde el primer momento el fomento de las políticas activas de empleo, la de enseñar a pescar. Ahí están los resultados.

La cultura del equilibrio presupuestario, la cultura de la austeridad va a impregnar la gestión de todas las administraciones públicas. Ese es uno de los objetivos del proyecto de ley de estabilidad presupuestaria que el Gobierno ha anunciado enviará pronto a esta Cámara. Pero quizás la prueba del ácido, de la sensible mejoría que ha experimentado esta primera cuenta responsabilidad del Gobierno del Partido Popular, la facilite la actitud de la propia oposición. Era tradicional que casi todos los grupos presentaran propuestas de resolución. En esta ocasión sólo las han presentado el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular, eso sólo es ya un indicio del cambio. Además, las del Grupo Parlamentario Socialista poco tenían que ver con el ejercicio de 1997, y por eso no pudimos apoyarlas en la Comisión Mixta. Las hubiéramos apoyado con muchísimo gusto si hubieran tenido relación con lo que tiene que ser objeto de aprobación. Las cuatro propuestas que presentó solicitaban informes sobre aspectos de los que ya tiene constancia el Tribunal de Cuentas. Por el contrario, nuestro grupo ha sido el más exigente con el Gobierno en sus propuestas de resolución, porque creemos que todo es mejorable y que debemos tender en este tema a la excelencia. De ahí que hayamos presentado ocho propuestas instando al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que solvente de una vez algunas cuestiones que se venían arrastrando desde hace muchos años por anteriores gobiernos. Por ejemplo, la adecuada provisión a los créditos de Rumasa.

¿Les suena a ustedes a antiguo o no eso de los créditos de Rumasa? Otro tema antiguo: le pedimos que elimine el saldo de la cuenta de acreedores no presupuestarios del extinguido Senpa, que no ha variado desde 1992. Como era el primer año en que el Gobierno del Partido Popular tenía la plena responsabilidad de esta cuenta, a lo mejor no lo pudo hacer entonces y es posible que en ejercicios sucesivos el Gobierno haya regularizado la mayoría o todos los requerimientos que le hacemos. En cualquier caso, lo que abunda no daña. En la novena proposición que hemos presentado, pedimos al Tribunal de Cuentas que acelere el estudio que está llevando a cabo sobre la naturaleza y tratamiento contable de los créditos a países en vías de desarrollo. Este es un aspecto que se comenta en el informe y conviene aclarar cuál es la contabilización correcta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a votar favorablemente la declaración definitiva sobre la cuenta general del Estado correspondiente al ejercicio 1997, y lo vamos a hacer convencidos de que tiene evidentes mejoras en cuanto a coherencia y transparencia respecto a la de anteriores ejercicios. Además, con la puesta en práctica por el Gobierno de las propuestas de resolución, que también vamos a aprobar, estamos seguros de que mejorarán sustancialmente en todos los aspectos y que siempre tendremos como aspiración permanente esa mejora, pues los ciudadanos, a quienes en esta Cámara nos honramos en representar, tienen derecho a que los poderes públicos les den puntual y exacta cuenta del destino de los tributos que muchas veces pagan con evidente sacrificio. El Gobierno del Partido Popular lo ha hecho bien en el primer ejercicio del que fue responsable y estoy seguro que lo ha hecho mejor en los ejercicios sucesivos, que esperamos se puedan debatir pronto en esta Cámara.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Albendea.

Sometemos a votación el dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, relativa a la declaración definitiva sobre la cuenta general del Estado del ejercicio 1997 y resolución adoptada por la misma.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 148; en contra, 92; abstenciones, cinco.

La señora **PRESIDENTA:** Queda, en consecuencia, aprobada la cuenta general del Estado del ejercicio 1997 y resolución adoptada por la misma.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**